

# BOLSA

## Cotización Oficial del 22 de Febrero de 1910

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		<b>4 POR 100 PERPETUO</b>	
		<i>Al contado</i>	
21-2-910	86,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	86,70 y 75
21-2-910	86,70	> E, de 25.000 >	86,80
21-2-910	86,80	> D, de 12.500 >	86,90
21-2-910	87,65	> C, de 5.000 >	
21-2-910	87,65	> B, de 2.500 >	
21-2-910	87,65	> A, de 500 >	87,70 y 75
21-2-910	87,70	> H, de 200 >	87,75
21-2-910	87,70	> G, de 100 >	87,75
21-2-910	87,60	En diferentes series.....	87,70 y 75
		<i>A plazo</i>	
19-2-910	86,65	Fin corriente.....	86,75 y 70
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE.</b>	
21-2-910	92,70	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
21-2-910	93,65	> D, de 12.500 >	
21-2-910	93,70	> C, de 5.000 >	
21-2-910	93,70	> B, de 2.500 >	
21-2-910	93,70	> A, de 500 >	93,70
21-2-910	93,70	En diferentes series.....	93,65
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>	
		<i>Al contado</i>	
21-2-910	101,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,75
21-2-910	101,70	> E, de 25.000 >	101,75
21-2-910	101,70	> D, de 12.500 >	
21-2-910	101,70	> C, de 5.000 >	101,80 y 85
21-0-910	101,70	> B, de 2.500 >	101,80 y 85
21-2-910	101,75	> A, de 500 >	101,80 y 85
21-2-910	101,75	En diferentes series.....	101,85 y 80

ULTIMO CAMBIO ANTERIOR	
FECHA	O/O
21-2-910	462,00
10-2-910	268,00
21-2-910	382,50
18-2-910	325,50
18-2-910	110,00
21-2-910	144,00
19-2-910	137,00
21-2-910	82,25
15-2-910	25,00
21-2-910	292,00
31-7-908	99,50
18-1-910	82,00
12-2-910	75,00
16-2-910	96,25
21-2-910	82,50
21-2-910	517,00
21-2-910	103,00
21-2-910	50,00
15-10-909	91,00
13-5-909	89,10
19-2-910	95,00
19-2-910	106,50
10-3-908	93,00
22-11-909	99,05
27-1-910	86,50
27-1-910	84,35
27-1-910	84,00
27-1-910	83,00
27-1-910	75,50
21-2-909	80
21-2-910	80,00
20-11-909	78,50
21-2-910	89,75
21-2-910	99,25
21-2-910	96,75
21-2-910	102,00

VALORES DE SOCIEDADES		Mayor nominal de cada título. Ptas.	Descontado, O/O	CAMBIOS DE HOY O/O
ACCIONES				
Banco de España.....	500			463 y 464
Banco Hipotecario de España..	500		40	
Compañía Arrend.ª de Tabacos	500			325,50
Unión Española de Explosivos.	100			325,75 y 325
Banco de Castilla.....	250			
Banco Hispano Americano. ...			40	145
Banco Español de Crédito.....	250			137
Ind. Gral. Azuc.ª España. Preferentes	500			82,25 y 82,00
> > > Ordinarias.	500			
Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100			
Sociedad de Chamberí.....	500			
Mediodía de Madrid.....	500			
Ferrocarriles M. Z. A.....	475			95,50
Idem Norte de España.....	475			82,70
B.ª Español del Río de la Plata.				515 y 516
OBLIGACIONES		Interés anual, O/O		
Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		103
Socied. Gral. Azuc.ª Española..	500	4		90,00
C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	500	5		
Sociedad de Chamberí.....	500	5		
Mediodía de Madrid.....	500	5		
Financiera, Valladares & Ariza Serie A.	500	5		
> > > > B.	500	4 2/3		
> > > > C.	500	4		
Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1909.				
> > > > 1.ª serie.	475			
> > > > 2.ª >	475	3		
> > > > 3.ª >	475	3		
> > > > 4.ª >	475	3		
> > > > 5.ª >	500	3		
AYUDAMIENTO DE MADRID				
Sisas.....	250	6		
Obligaciones.....	100	3		
Idem de Erlanger.....	500	4		
Idem por resultas.....	500	4		90,00
A. para pago de obligaciones en el interior	500	3		
(series para id. de id. de id. de id.)	500	4 1/2		97,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID				
Obligaciones.....		6		

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	721,100
Idem, fin corriente.....	400,000
Idem, fin próximo.....	1,250,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	30,000
5 por 100 amortizable.....	398,500
Acciones del Banco de España.....	32,500
Idem del Banco Hipotecario.....	000,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2,500
Azucareras.—Preferentes.....	53,000
Idem ordinarias.....	000,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	34,500

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

#### FRANCOS NEGOCIADOS

París, á la vista, total.....	275,000
Cambio medio.....	106,825

#### LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	1,000
Cambio medio.....	

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Martes 22 de Febrero de 1910.

ESTACIONES	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.				
			Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			Máx.	Mín.	Dirección.				Fuerza de 0 a 5.	Máx.			Mín.	Dirección.	Fuerza de 0 a 5.	Máx.	Mín.
Valencia..... (5h)	746.0	14.3	71	SSE...	6	Lluvia.....	Marejada.	10	9	5	Malaga..... (9h)	766.0	10.4	76	WSW...	0	C. cubierto..	Calma....	22	5	
San Ners..... (7h)	758.8	8.6	94	SW....	8	Cubierto....	Arbolada.	6	11	7	Melilla..... (9h)	770.1	16.8	92	WNW...	0	Cubierto..	Llana....	12	1	
Saint Mathieu.. (7h)	756.4	8.2	92	ESE....	3	Lluvia.....	El gruesa.	21	11	6	Jaén..... (9h)	769.4	9.2	67	N.....	0	C. despejado.	Llana....	12	4	
Isle de Aix..... (7h)	758.5	10.2	93	SSW....	5	Idem.....	Marejada.	14	14	11	Granada..... (9h)	769.3	5.6	79	W.....	1	Idem.....	Picada....	29	2	
Biarritz..... (7h)	762.9	13.0	89	S.....	6	Idem.....	Gruesa....	15.5	5	0	Almería..... (9h)	769.3	14.4	88	E.....	1	Nuboso....	Rizada....	21	8	
Ferrol..... (7h)	766.5	6.4	93	SW....	1	Cubierto....	.....	10	10	5	Murcia..... (9h)	768.6	14.4	69	SW....	1	Cubierto....	.....	17	4	
Cabo Sicié..... (7h)	769.0	7.6	89	SE....	3	Brama.....	Marejada.	12	10	5	Alicante..... (9h)	767.2	14.4	77	SW....	2	C. cubierto..	Llana....	18	10	
Niza..... (7h)	770.5	0.2	82	Calma..	0	Nuboso....	Rizada....	0.8	0.4	0	Valencia..... (9h)	767.9	10.5	84	SE....	0	Nuboso....	.....	16	9	
Olerment..... (7h)	759.2	1.6	89	SSW....	6	Cubierto....	.....	3	11.9	6.0	Albacete..... (9h)	769.3	7.9	66	NW....	2	Cubierto....	.....	9	5	
París..... (7h)	761.9	8.1	85	S.....	4	Idem.....	.....	1	13	12	Ciudad Real.. (9h)	769.2	9.0	81	W.....	3	Idem.....	.....	9	3	
San Sebastián.. (9h)	762.3	6.2	76	SE....	3	C. cubierto..	Gruesa....	1	17	10	Toledo..... (9h)	768.1	9.8	74	SW....	3	Idem.....	.....	10	5	
Bilbao..... (9h)	761.7	14.7	77	E.....	0	Cubierto....	.....	1	.....	.....	Cuenca..... (9h)	767.4	6.2	79	SE....	1	Idem.....	.....	2	6	
Santander..... (9h)	758.6	14.0	83	NW....	4	Idem.....	Gruesa....	16	9	9	Madrid..... (9h)	768.6	7.4	94	SSW...	1	Idem.....	.....	0.5	5.5	
Oviedo..... (9h)	759.3	12.0	89	NE....	1	Idem.....	.....	.....	.....	.....	El Escorial... (9h)	769.6	5.6	94	SW....	1	C. cubierto..	.....	3	1	
Avilés..... (9h)	759.2	9.6	82	W.....	1	Lluvia.....	Marejada.	.....	.....	.....	Segovia..... (9h)	768.7	8.2	72	SW....	4	Cubierto....	.....	15	7	
Vares..... (9h)	760.5	10.0	85	SW....	6	Idem.....	M. gruesa.	2	.....	.....	Avila..... (9h)	769.9	7.9	71	SW....	3	Lluvia.....	.....	7	8	
Coruña..... (7h)	760.5	12.3	83	WSW...	5	Cubierto....	Gruesa....	17	15	10	Guadalajara.. (9h)	769.8	7.8	94	SW....	3	Cubierto....	.....	1	4	
Finisterre..... (8h)	760.6	11.2	89	WNW...	6	Idem.....	Idem.....	13	12	10	Soria..... (9h)	768.2	5.1	93	S.....	0	C. cubierto..	.....	7	5	
Santiago..... (9h)	760.4	?	?	SW....	?	?	?	95	12	10	Huesca..... (9h)	762.3	8.4	83	SE....	2	Nuboso....	.....	2	4	
Pontevedra..... (9h)	764.3	12.5	87	SW....	2	Cubierto....	.....	72	14	11	Zaragoza..... (9h)	770.9	8.6	73	S.....	1	Idem.....	.....	10	4	
Vigo..... (9h)	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	Terruel..... (9h)	687.0	6.2	100	SSE...	0	Cubierto....	.....	3	6	
Cronse..... (9h)	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	Tortosa..... (7h)	759.2	6.0	84	N.....	2	Despejado..	.....	13	9	
E León..... (9h)	762.3	7.0	71	SSW....	4	Idem.....	.....	33	8	2	Barcelona..... (9h)	767.3	12.0	76	W.....	0	Idem.....	Marejada.	17	6	
Burgos..... (9h)	765.0	1.3	82	S.....	3	Idem.....	.....	10	8	4	Madrid..... (9h)	.....	.....	.....	.....	.....	Idem.....	.....	16	8	
Valladolid..... (9h)	765.3	8.0	83	SSW...	2	Idem.....	.....	10	9	3	Palma..... (9h)	768.3	12.0	76	W.....	3	Cubierto....	Picada....	16	9	
Salamanca..... (9h)	767.0	9.0	86	SW....	3	C. cubierto..	.....	1	10	4	Orán..... (7h)	764.4	11.5	SSW...	2	Nuboso....	.....	.....	.....	.....	
Zamora..... (9h)	765.1	8.8	80	SW....	7	Idem.....	.....	1	10	6	Argel..... (7h)	768.5	13.2	SW....	3	Cubierto....	.....	.....	.....	.....	
Operto..... (9h)	763.4	10.0	81	SSW....	7	Cubierto....	Picada....	13	12	12	Túnez..... (7h)	770.4	8.8	NW....	3	Despejado..	.....	.....	.....	.....	
Lisboa..... (8h)	765.0	13.6	93	WSW...	5	Idem.....	Gruesa....	15	15	14	Staks..... (7h)	767.6	10.6	N.....	3	Cubierto....	.....	.....	.....	.....	
Lagos..... (8h)	767.5	14.6	88	S W...	3	Idem.....	.....	.....	.....	.....	Liona..... (7h)	768.7	10.2	69	SSW...	1	C. despejado.	.....	.....	.....	.....
Finchal..... (8h)	767.0	13.5	83	WSW...	2	Brunoso....	Marejada.	20	9	9	Roma..... (7h)	766.7	9.8	93	W.....	1	C. cubierto..	.....	11	.....	.....
Punta Delgada. (7h)	770.0	14.0	66	WNW...	4	Cubierto....	Picada....	17	13	13	Cagliari..... (7h)	767.4	10.8	89	W.....	3	Cubierto....	.....	.....	.....	.....
Angra..... (8h)	769.0	10.4	87	N.....	3	Idem.....	.....	1	17	6	Palermo..... (7h)	767.1	14.4	80	SSE...	0	Idem.....	.....	.....	.....	.....
Morta..... (8h)	770.1	12.0	89	N.....	4	Idem.....	Gruesa....	1	18	10	Bodo..... (7h)	767.9	4.2	55	ESE...	6	Despejado..	Marejada.	7	6	
Laguna..... (9h)	768.3	16.6	78	SSW....	0	Lluvia.....	.....	8	20	8	Cristiansund.. (7h)	777.1	6.8	80	ESE...	2	Idem.....	Rizada....	10	.....	.....
St. Cruz Tenerife (9h)	768.8	9.2	56	WN....	2	Cubierto....	Llana....	11	15	15	Riga..... (7h)	765.4	1.0	SSW...	3	Cubierto....	.....	.....	.....	.....	
Haceros..... (9h)	767.6	11.4	98	SW....	7	Idem.....	.....	3	14	4	Moscou..... (7h)	765.8	-4.3	SSW...	0	Nuboso....	.....	.....	.....	.....	
Adajoz..... (9h)	769.2	12.3	95	SW....	1	Lluvia.....	.....	2	15	10	Nicolaiow..... (7h)	765.8	5.4	Calma.	0	Lluvia.....	.....	.....	.....	.....	
Córdoba..... (9h)	768.8	11.6	86	SE....	1	Cubierto....	.....	17	5	5	Feldkirch..... (7h)	765.8	-9.1	SE....	0	Niebla.....	.....	.....	.....	.....	
Sevilla..... (9h)	768.8	14.1	93	SW....	2	Idem.....	.....	1	17	7	Orsnorvitz... (7h)	764.8	2.4	NE....	3	Nuboso....	.....	.....	.....	.....	
Huelva..... (9h)	768.4	13.2	81	NNE....	4	Nuboso....	.....	.....	.....	9	Cracovia..... (7h)	764.1	9.9	WNW...	1	Despejado..	.....	.....	.....	.....	
San Fernando.. (8h)	768.7	12.3	90	S.....	0	Cubierto....	.....	.....	.....	.....	Pela..... (7h)	763.0	-1.7	Calma	1	Idem.....	.....	.....	.....	.....	
Warka..... (9h)	767.0	11.9	86	Calma..	1	C. despejado.	Llana....	.....	.....	.....	Viana..... (7h)	766.0	-2.8	N.....	1	Niebla.....	.....	.....	.....	.....	

Las temperaturas máximas son de la víspera.

## OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 22 de Febrero de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor de agua.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Temp.	Humedad.					
12 de la noche.....	712.31	8.9	8.0	7.5	89	S.....	Brisa ligera.	Cubierto.
6 de la mañana.....	9.54	6.6	6.4	7.1	97	S.....	Calma.....	Muy nuboso.
9 de la mañana.....	10.30	9.0	8.2	7.7	90	S.....	Brisa.....	Cubierto.
12 del día.....	10.36	13.8	9.8	7.1	60	SSW.....	Idem.....	C. cubierto.
3 de la tarde.....	9.42	14.1	10.5	7.6	63	SW.....	Brisa ligera.	Cubierto.
6 de la tarde.....	9.15	11.2	8.4	5.4	65	WSW.....	Brisa.....	Nuboso
9 de la noche.....	9.42	8.0	6.6	6.6	83	SW.....	Brisa ligera	C. despejado
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		16.6						
Idem mínima.....		5.0						
Diferencia.....		11.6						
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		21.5						
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....		50.2						
Diferencia.....		28.7						
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		28.0						
Idem mínima idem.....		3.0						
Diferencia.....		25.0						
				Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....				322
				Oscilación barométrica ídem (milímetros).....				3.16
				Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....				2.72
				Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....				
				Sol completamente despejado.....				1 h 30 m.
				Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....				4 h 50 m.
				Total de insolación durante el día.....				6 h 20 m.

### OPOSICIONES

#### Junta Provincial de Instrucción Pública de Castellón.

De conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Enero próximo pasado, se convoca á oposiciones para proveer las Escuelas públicas de esta provincia, vacantes ó que vayan en lo sucesivo, dotadas con 825 pesetas ó más, y menos de 2.000, que correspondan al turno de oposición, según las disposiciones vigentes.

Siendo quince el número de vacantes de 825 pesetas correspondientes al citado turno ocurridas en los cinco años últimos en esta provincia, en Escuelas elementales de niños, y existiendo cuatro Auxiliares de nueva creación de las Escuelas elementales de la capital, dotadas con 1.100 pesetas, que deben proveerse en esta convocatoria, el número máximo de opositores que podrán aprobarse será el de diecinueve.

Asimismo el número de vacantes de Escuelas elementales de niñas, dotadas con 825, ocurridas en los cinco años últimos, pertenecientes al turno de oposición, ha sido el de dieciséis, existiendo tres Auxiliares de Escuelas elementales y una de párvulos de nueva creación de la capital, dotadas con 1.100 pesetas que deben proveerse en esta convocatoria, y, por tanto, el número máximo de opositores que podrán aprobarse será el de veinte.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere:

- 1.º Ser español;
- 2.º Ser Maestro de primera enseñanza elemental;
- 3.º Tenor veintiún años cumplidos antes de la fecha de la convocatoria, y
- 4.º No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones y demás documentos que se acompañen á aquéllas, se remitirán al señor Presidente de esta Junta ó se presentarán en la Secretaría de la misma, y el plazo para la admisión de solicitudes será el de un mes á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las vacantes que existen en la actualidad, son las siguientes:

#### Elementales de niños.

Cuatro Auxiliares, de nueva creación, de las Escuelas de la capital, dotadas con 1.100 pesetas.

- Castillo de Villamaleja, con 825.
- Vallibona, con 825.
- Soneja, con 825.
- Viver, con 825.
- Rosell, con 825.
- La Jana, con 825.

#### Escuelas elementales de niñas.

Tres Auxiliares, de nueva creación, de las Escuelas elementales de la capital, con 1.100 pesetas.

- Zarita, con 825.
- Chert, con 825.
- El Toro, con 825.
- La Jana, con 825.
- Almenara, con 825.
- Cirat, con 825.

#### Escuelas de párvulos.

Una Auxiliar, de nueva creación, de la Escuela de la capital, con 1.100 pesetas.

- Una Auxiliar de la Escuela de párvulos de Villarreal, con 825.
  - La Escuela de Vilafranca del Cid, con 825 pesetas.
- Castellón, 5 de Febrero de 1910.—El Presidente. P—718

#### Junta Provincial de Instrucción Pública de Gerona.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero próximo pasado, se convoca por el presente á oposición, cuyos ejercicios han de verificarse en esta capital, á fin de proveer en propiedad las plazas de Maestro y Maestra, vacantes en Escuelas públicas de instrucción primaria y que á continuación se expresan:

#### PLAZAS PARA MAESTRO

Escuelas elementales de niños, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas.

- Las de los siguientes pueblos: San Privat de Bas.
- Camprodón.
- Begudá.
- Puerto de la Selva.

#### AUXILIARÍA

La de la Escuela elemental de niños del Hospicio Provincial de Gerona, con el sueldo anual de 825 pesetas.

#### PLAZAS PARA MAESTRA

La Escuela elemental de niñas de Puerto de la Selva, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

La Auxiliar de la Escuela de párvulos de San Feliú de Guixols, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

El número de aprobados en las oposiciones que con objeto de esta convocatoria, tanto para cubrir las vacantes que ahora se anuncian como las que vayan ocurriendo, será el de 16 para las de Escuelas elementales de niños, 14 para las de elementales de niñas y una para las de párvulos.

Para tomar parte en los ejercicios de oposición es condición precisa que los aspirantes cuenten veintidós años de edad antes de la fecha de la convocatoria, lo cual justificarán mediante su partida de nacimiento, que se hallen en posesión del título de Maestro ó Maestra elemental, por lo que deberán acompañar una copia del mismo, competentemente autorizada, y habrán de acreditar que no tienen impedimento alguno que les inhabilite para ejercer el Magisterio oficial, á cuyo efecto probarán su aptitud legal, uniéndolo al expediente un certificado del Registro general de Penados y Rebeldes del Ministerio de Gracia y Justicia, y acreditarán, además, que no tienen defecto físico que les inhabilite para la enseñanza, por medio de certificación facultativa.

Las solicitudes se admitirán en esta Junta durante el plazo de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, el cual será también publicado inmediatamente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Gerona, 3 de Febrero de 1910.—El Gobernador Presidente, A. Muros.—El Secretario, Juan Partells.

Universidad de Barcelona, 5 de Febrero de 1910.—Aprobado, el Rector, Bonet. P—719

#### Junta Provincial de Instrucción Pública de Guadalajara.

##### OPOSICIONES Á ESCUELAS DE NIÑAS Rectificación.

El anuncio relativo á oposiciones á Escuelas públicas de niñas, en esta provincia, inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 14 del corriente

mes, se entenderá modificado en el sentido de que son dos las plazas que han de ser objeto de la oposición, y no una sola, como, por error, se consignó en el anuncio de referencia.

Lo que se hace público para conocimiento general de las Maestras interesadas.

Guadalajara, 19 de Febrero de 1910.—El Gobernador Presidente interino; Eduardo Ponce de León.—El Secretario, Manuel Fernández y Fierro. P—787

### Junta Provincial de Instrucción Pública de Huesca

AMPLIACIÓN AL ANUNCIO DE OPOSICIONES  
Creada por Real orden de 31 de Enero último, y con carácter voluntario, sostenida directamente por el Municipio, una Escuela de párvulos, en esta capital, se anuncia, por orden telegráfica de la Subsecretaría, fecha 15 del actual, las plazas de Maestra y Auxiliar de dicha Escuela, dotadas con el sueldo anual de 1.650 y 1.100 pesetas, respectivamente, y demás emolumentos, para proveerse por oposición, conforme dispone el artículo 3.º del Real decreto de 7 del citado mes de Enero, debiendo sujetarse las aspirantes á lo preceptuado en el anuncio de oposiciones á Escuelas de niñas de esta provincia.

Lo que se hace público en este diario oficial para conocimiento de las interesadas, y como ampliación al anuncio de oposiciones publicado anteriormente.

Huelva 17 de Febrero de 1910.—El Gobernador Presidente, José Luquo y Beas. El Secretario, Manuel Lazo Real. P—715

### Distrito Universitario de Oviedo.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito y anunciadas en la GACETA de 10 de Julio último.

Este Tribunal ha acordado la admisión á los ejercicios de estas oposiciones, de los aspirantes siguientes:

D. Manuel de la Torre García.  
Benigno Muñiz González.  
Abundio Diaz Burgos.  
Antonio González Escalada.  
José M. Pedrera Caballero.  
David de Francisco Amigo.  
Roque Prieto Martínez.  
Pedro Méndez Rodríguez.  
Esteban de la Campa y Campa.  
Jesús Quirós Guardado.  
Gabriel Bartolomé Herrera.  
Jesús Esteban Morán.  
Celestino Montoto Suárez.  
Blas Pont Cebolla.  
Juan Teófilo Gallego Catalán.  
Salvador Ruiz López.  
José Hozá Gutiérrez.  
Isane Escobar Rodríguez.  
Daniel Albuena Cobos.  
José Fernández Alvarez.

Los opositores excluidos de dichos ejercicios son los siguientes:

D. Angel Fernández Díez.  
Juan Francisco del Río Tomás.  
Julio García Reguera.  
Vicente José Candenado.  
José Arias Alvarez.  
Marcelino Rodríguez del Pozo.  
Angel Salve Rivera.  
Francisco S. Alvarez Durante.  
Gerardo Barenilla Cano.  
Gregorio Viñayo Ruiz.  
Manuel Sánchez Fresno.  
Antonio Andrés Pérez.  
Cesáreo Fernández Moreno;

D. Jacinto Fernández Moreno.  
Jesús Panjul Alvarez.  
José A. Tunón Alonso.  
Aurelio Martínez González.  
Antonio Monjo Granero.  
Teófilo Calzada García.  
José Pérez Sánchez.  
José L. Alvarez Fernández.  
Severino Garrote Alvarez.  
Santos Arco Castañeda.  
Pablo Díez Calvo.  
Santiago Ricote Agustín.  
Celestino Rodríguez Gutiérrez.  
Tomás Rey Casado.  
Valentín Menéndez Alvarez.  
Juan García Rodríguez.  
Eusebio Alonso López.  
Aurelio Cañedo López.  
Santallio Martínez Fano.

Oviedo, 18 de Febrero de 1910.—El Presidente, Francisco J. Garriga. P—788

### Junta Provincial de Instrucción Pública de Teruel.

Dando cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 3.º del Real decreto del 7 del próximo pasado Enero, se anuncian por la presente las oposiciones que deben celebrarse en esta capital, á Escuelas de primera enseñanza, de sueldo inferior á 2.000 pesetas.

Teniendo en cuenta las vacantes anunciadas al turno de oposición en las cinco últimas convocatorias, el número máximo de opositores que podrán ser aprobados, con derecho á plaza, será de 24 varones y 34 hembras.

Para ser admitido á los ejercicios, será necesario acreditar: ser español, tener veintitún años de edad, dentro del plazo de esta convocatoria, haber aprobado la reválida de maestro de primera enseñanza elemental y no tener impedimento alguno que le inhabilite para ejercer este cargo.

Las dos primeras condiciones se acreditarán con la certificación de la partida de bautismo ó del Registro Civil, según se refiera á fecha anterior ó posterior á la promulgación de la ley de 18 de Julio de 1870; la tercera, con copia del título profesional, en papel correspondiente y compulsada por la Secretaría de la Junta Provincial de Instrucción Pública, ó certificación expedida por la Secretaría del Instituto ó de la Escuela Normal correspondiente, y la cuarta, con certificación de la Dirección General de Establecimientos penales.

Los que tuviesen defecto físico que les impida ejercer el Magisterio primario, requisito que harán constar en la instancia si lo tienen ó no, justifican su capacidad legal, con copia compulsada por el Secretario de la Junta Provincial de Instrucción Pública de su residencia, de la orden de dispensa del mismo.

Los aspirantes que estén en el ejercicio activo de la enseñanza pública, bastará que acompañen á la instancia su hoja de servicios, cerrada y certificada dentro del plazo de esta convocatoria.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de esta Junta, exhibiendo ó reseñando cumplidamente la cédula personal, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Teruel, 5 de Febrero de 1910.—El Gobernador, Presidente, C. Noval.—El Secretario, José Hurbán. P—789

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Aranjuez á Yepes, bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Telégrafos y Administraciones del Correo Central, Toledo y Aranjuez, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 26 de dicho Marzo á las once horas.

Madrid, 19 de Febrero de 1910.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—126

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje ó automóvil, desde Lumbier á Ustarroz, bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Pamplona, Lumbier y Roncal, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona, el día 31 de dicho Marzo, á las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1910.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por

el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—132

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, en carruaje ó automóvil, desde Málaga á Colmenar, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga, el día 26 de dicho Marzo, á las once horas.

Madrid, 19 de Febrero de 1910.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—125

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Morés á Tobed, bajo el tipo máximo de 2.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 del mes de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Febrero de 1910.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo

diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—133

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde Loja á sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Granada y Loja, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Marzo próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Granada, el día 31 de dicho Marzo á las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1910.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—135

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Onteniente á su estación, bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Valencia y Onteniente, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Febrero de 1910.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga

á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—134

#### SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

Habiendo sufrido error la inserción del pliego de condiciones, referente á la subasta de 20.00 cilindros de cinc para pila Callaud, á continuación se rectifica para conocimiento del público.

En el apartado C de la condición 1.ª de las facultativas dice: «cinc y cinc» y medio milímetros»; debe decir: «cinc y cinc» y medio milímetros.

En el párrafo 2.º de la condición 2.ª, dice: «se doblará en ángulo recto»; debe decir: «se doblará en ángulo recto».

Madrid, 21 de Febrero de 1910.—El Jefe de la Sección.  
S—115

#### Artillería.—Pirotecnia de Sevilla.

D. Julio Fernández y Fernández, Coronel de Artillería y Director de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Hago saber: Que debiendo celebrarse en el citado Establecimiento subasta pública para la adquisición de 30.000 kilogramos de latón en discos para vainas, 3.000 kilogramos de latón en bandas para cápsulas y 8.000 kilogramos de copas de acero cupro níqueladas para envueltas de balas, todo para la fabricación del cartucho Mauser, el acto tendrá lugar á las catorce horas del día 6 del próximo mes de Abril en la Dirección de esta Pirotecnia, con arreglo á las prescripciones siguientes:

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de contratación para el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias.

Los pliegos de condiciones para celebrar el acto de la subasta y realizar el servicio de que se trata, se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Pirotecnia todos los días laborables, desde las diez á las dieciséis horas, desde aquí en que aparezca este anuncio en los periódicos oficiales hasta el en que se celebre la subasta.

Las proposiciones de concurrencia extranjera no podrán hacerse más que por el latón en bandas para cápsulas y por las copas de acero cupro níqueladas, teniendo obligación el proponente que ofrezca el latón en discos para vainas, de estampar al pie de su proposición el nombre del Establecimiento nacional de donde proceda el citado artefacto.

Los precios límite para las primeras materias que se subastan, son los siguientes:

Por cada 100 kilogramos de latón en discos para vainas, 345 pesetas.

Por cada 100 kilogramos de latón en bandas para cápsulas, 295 pesetas.

Por cada kilogramos de copas de acero cupro níqueladas, 375 pesetas.

Las proposiciones, que se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª, irán acompañadas de la cédula personal del proponente, resguardo que acredita haber hecho en la Caja General de Depósi-

tos ó en sus sucursales de provincia el de 5 por 100 del importe total del artículo á que se contrae la proposición, con arreglo al precio límite, último recibo de la contribución Industrial y el poder legal, si se hace la oferta por representación, indicándolo en este último caso por ante firma, y serán reducidas con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición.*

D. (nombre y apellidos del licitador), vecino de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA número ... (ó *Boletín Oficial* de esta provincia número ...) y pliego de condiciones para la adquisición de (tal artículo) con destino á la Pirotecnia de Sevilla, se compro-

meto y obliga, con sujeción á las cláusulas de los citados pliegos, á verificar la entrega de dicho artículo por precio de (tantas pesetas y céntimos, todo en letra).

(Nombre y firma del licitador ó persona que lo represente.)

Sevilla, 19 de Febrero de 1910.—Julio Fernández. S—130

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Junta directiva de los Asilos de El Pardo.**

PRESIDENCIA

ASILADOS

	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL
Existencia en 1.º de Octubre.....	211	110	125	53	499
Ingresos en este mes.....	15	7	5	4	31
SEMA.....	226	117	130	57	530
Salidas en el mismo.....	9	2	5	1	17
Existencia para 1.º de Noviembre.	217	115	125	56	513

*Estado de los ingresos y gastos ocurridos en el mes de Octubre.*

CARGO	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en 1.º de Octubre.....	»	»	9.034,05
<i>Ingresos ordinarios.</i>			
Recibido del Tesoro en compensación de los productos que se obtienen por las rifas concedidas á estos Asilos, correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado.....	10.111,36	»	»
Procedente del cobro de intereses del 4 por 100 interior, vencimiento 1.º del corriente y de una inscripción nominativa.....	769,50	»	»
Procedente del donativo de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante correspondiente al mes de Octubre.....	500,00	»	»
Procedente del cobro de recibos de suscripciones en el mes de Octubre.....	242,76	»	11.623,61
<i>Ingresos extraordinarios.</i>			
Procedente de la venta de valores del 4 por 100 interior.	»	25.201,70	»
Procedente del cobro de las estancias causadas por los acogidos por cuenta de la Asociación Matritense de Caridad en el mes de Julio próximo pasado.....	»	4.381,50	»
Procedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados en el mes de Septiembre próximo pasado	»	113,60	29.696,10
TOTAL CARGO.....	»	»	50.353,76
<b>DATA</b>			
Por los gastos del personal de Madrid.....	»	549,66	
Idem de El Pardo y Maestros de talleres.....	»	2.202,65	
Idem ordinarios.....	»	418,20	
Idem reproducivos.....	»	162,85	
Idem de subsistencias.....	»	7.616,98	
Idem de material de obras.....	»	3.457,60	
Idem de vestuario y calzado.....	»	880,73	
Idem de escuelas y academias.....	»	30,50	
Idem de enfermerías y botica.....	»	168,69	
Idem generales de El Pardo.....	»	1.421,10	
Idem generales de Madrid.....	»	1.568,14	
Idem de alumbrado y calefacción.....	»	249,70	
Idem de imprenta y encuadernación.....	»	4,00	
Idem del lavado de ropas.....	»	151,15	18.881,95
Existencia para 1.º de Noviembre.....	»	»	31.471,81

NOTA.—Los justificantes de esta cuenta se hallan á la disposición del público en la Oficina Central de los Asilos de El Pardo, situ en la calle de Fuencarral, 145, hotel

Madrid, 31 de Octubre de 1909.—V.º B.º—El Presidente, Eugenio de la Escosura. P—645

**Delegación de Hacienda de Almería.**

Por el presente se cita y emplaza á don José Vizcaino Carretero, vecino que fué de Obanes, hoy ausente, para que el día 3 de Marzo próximo, y hora de las once, comparezca ante la Junta administrativa que ha de celebrarse en el despacho de esta Delegación, con objeto de ver y fallar el expediente que se le sigue por contrabando de tabaco, advirtiéndole que puede designar un individuo de la Cámara de Comercio ó comerciante ó industrial matriculado que forme parte de la misma como Vocal, y que en aquel acto podrá presentar las pruebas que estime convenientes.

Almería, 8 de Febrero de 1910.—El Delegado de Hacienda, José Prosper. P—649

**Delegación de Hacienda de Valencia.**

Nicolás Martínez Madrid, Agente ejecutivo auxiliar del arriendo de Contribuciones de esta provincia, en la única zona de Chelva.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo para hacer efectivo el descubierto que resulta en esta villa contra D. Gregorio Juan Agulló Romero y D. Blas Marif Vicent, el segundo como tercer poseedor de las fincas del primero, se ha dictado, con fecha 29 del actual, la siguiente

«*Providencia.*—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisible por cubrir el tipo legal las de D. Ricardo Agulló García, por todas las fincas objeto de esta subasta, por el importe de 2.776 pesetas, se adjudican los expresados inmuebles á dicho licitador, el cual ingresará en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura que tendrá lugar al tercer día siguiente de la publicación en el último periódico, *Boletín Oficial* ó *Gaceta de Madrid*, que la verifique para notificación á los deudores. Practíquese la notificación requiriendo á los deudores, para que concurran al acto del otorgamiento de la escritura, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio.»

Y desconociendo esta Agencia el domicilio de los expresados deudores, se hace público por medio del presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos.

Chelva, 30 de Diciembre de 1909.—El Agente, Nicolás Martínez.—El Tesorero de Hacienda, P. S. Antonio Valls.—Conforme: el Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—640

**Provisorato y Vicaría General del Arzobispado de Granada.**

Nós el Doctor D. Antonio Navarro y Navarro, Presbítero, Dignidad de Arcipreste de esta Santa Iglesia Metropolitana, Provisor y Vicario General de esta Arzobispado, etc.

Por el presente, llamamos y emplazamos á las personas que se crean con derecho á la comutación de bienes de la Capellanía colativa familiar fundada por

D. Francisco López Barquero, servidora en la Parroquia de Pampaneira, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se personen en este Tribunal Eclesiástico legítimamente representados á usar de su derecho como les convenga, con los documentos y dobles enunciativas que lo justifiquen, bajo apercibimiento de que los que no comparezcan no serán después oídos, siguiendo el expediente en su rebeldía sin más citarlos ni emplazarles, pues por el presente lo hacemos con señalamiento de Estrados en forma.

Dado en Granada á 18 de Febrero de 1910.—Doct. Antonio Navarro.—Por mandado de S. S.<sup>as</sup>, Licenciado José de Burgos y Torrens. P—735

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Alcalá del Valle.

D. Miguel Fernández Alvarez, Teniente primero de Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que resultando de los antecedentes suministrados á este Ayuntamiento por los agentes de mi Autoridad, que los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta villa en el año de 1889, por lo cual deben ser sorteados en el actual Reemplazo, y habiéndose ausentado de la misma hace más de diez años, é ignorándose su actual paradero y el de sus padres, tutores, amos ó encargados, los que aseguran se les da dicha clasificación, y otros que han fallecido, aun cuando hasta la fecha no se ha comprobado, pero sí declarado por la familia de los mismos, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante esta Corporación hasta el día 12 de Febrero próximo venidero, en que, con arreglo á la Ley, se cerrarán definitivamente las listas rectificadas del alistamiento, pues de no hacerlo así se considerarán fallecidos, en analogía con lo preceptuado en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 85 de dicha ley, Real orden de 19 de Febrero de 1905, recordada por la de 30 de Noviembre de 1907, rogando al propio tiempo á los señores Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos fuesen vecinos los incluyan en el actual alistamiento y dar aviso á esta Alcaldía.

*Mozos de paradero ignorado.*

Antonio María, expósito.  
Juan J. González Vargas, hijo de José y Juana.  
Benito Jiménez Jiménez, de Benito y Francisca.  
Bartolomé Listán Colehero, de Rafael y Mariana.  
José María Martiñán González, de Antonio y Rosalía.  
Francisco Medinilla Haro, de Diego y Joaquina.  
Francisco María Saborido Rendón, de Francisco é Inés.  
Alonso Rosado Racero, de Alonso y Rosalía.  
Francisco María Navarro Jiménez, de Francisco y Francisca.  
Francisco María González García, de José y Rosalía.  
Enrique Suárez Muñoz, de Diego y Rosario.  
Rodrigo Jiménez Martín, de José y Ramona.

*Mozos cuyas defunciones no han sido comprobadas hasta la fecha, á pesar de declaración de las familias.*

Francisco María Blanco Romero, hijo de Juan y Josefa.

Francisco María Pino Ruiz, de Francisco y Antonia.

Antonio Blanco Velasco, de Juan é Inés.

Francisco María Sánchez Becerra, de Antonio y Dolores.

Antonio María Vargas López, de Roque y Vicenta.

Francisco María Vázquez Vega, de Juan y María.

Antonio Vázquez Alvarez, de José y Antonia.

José María Colehero Gavilán, de Bartolomé y Antonia.

Juan J. Marín Sánchez, de Pedro y Josefa.

Manuel María Martínez Romero, de Diego y Antonia.

Francisco María Galán Caballero, de Alonso y María.

Juan María Caballero Galán, de Juan y Margarita.

Manuel Garrido Guerrero, de Domingo y Josefa.

Juan María Postales Sánchez, de Juan y María.

José María Carrasco Martínez, de José é Isabel.

José María Martínez Romero, de Antonio y Francisca.

Antonio María Hinojosa Postales, de Juan y Francisca.

Francisco María Vallo Márquez, de Francisco é Isabel.

Francisco María Suárez Vargas, de José y Josefa.

Francisco María Vargas Ponce, de Antonio y Ana.

Pedro Romero Postales, de Juan é Isabel.

Antonio María Velasco Palmero, de Antonio y Rosa.

Francisco María Valle Cordón, de Antonio y María.

Francisco María Ponce Postales, de Antonio é Isabel.

Francisco Ayala Ponce, de Francisco y Margarita.

Antonio Pulido Martínez, de José y María.

Antonio Dorado Jiménez, de José y Rosa.

Andrés García Barroso, de Andrés y María.

Antonio María López Gallego, de Antonio y Francisca.

José María Jiménez González, de José é Isabel.

Antonio Cantalejo Sánchez, de Francisco y Ana.

Manuel Siles Sánchez, de Cristóbal y María.

Francisco María Fernández Melgar, de Francisco y Rosario.

Francisco María Ponce García, de Juan y Antonia.

Juan Romero Rivera, de Juan é Isabel.

José María Vargas Pastora, de José y María.

Antonio María Ayala Vázquez, de Vicente y María.

Juan J. Muñoz Guerrero, de Juan y Ana.

Diego Carnero González, de Domingo y Eduarda.

Alcalá del Valle, 24 de Enero de 1910. Miguel Fernández.—El Secretario, Enrique Gómez. M—561

### Alcaldía Constitucional de Alhama.

Se hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, y el de sus familias, y no habiendo podido ser citados personalmente para la rectificación del ali-

stamiento, como comprendidos en el mismo, conforme al caso 5.<sup>o</sup> del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, por el presente se cita á ellos, sus padres ó tutores, no tan sólo para dicho acto, que tendrá lugar el último domingo del presente mes, si que también para el segundo de Febrero y el primer domingo de Marzo, en que se celebrarán los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; advertidos que, de no comparecer á dichos actos ó justificar antes de la víspera del sorteo que están incluidos en otro alistamiento, incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

*Relación que se cita.*

Miguel Vidal Tudela, hijo de Andrés y María, nació el 3 de Febrero de 1889.

Antonio García Sevilla, de Bernabé y María, nació el 14 de Febrero de 1889.

Juan Tornet Alcazar, de Jacinto y María, nació el 23 de Febrero de 1889.

Agustín Serrano Hernández, de Agustín y Ana, nació el 6 de Marzo de 1889.

Andrés Campos Alarcón, de Antonio y María, nació el 6 de Abril de 1889.

Juan Agudo Jiménez, de Francisco y María, nació el 12 de Abril de 1889.

Francisco Rubio Campan, de Bartolomé é Isabel, nació el 17 de Abril de 1889.

José Franco Botellí, de Fernando y Josefa, nació el 5 de Mayo de 1889.

Juan Hernández Alcazar, de José é Isabel, nació el 10 de Mayo de 1889.

Juan Leirado Alajarín, de Juan y Josefa, nació el 16 de Mayo de 1889.

Pedro Torres García, de José é Isabel, nació el 6 de Julio de 1889.

José Martínez Ruiz, de José y Andrea, nació el 13 de Septiembre de 1889.

Juan Alcazar Díaz, de Gonzalo y Juana, nació el 23 de Octubre de 1889.

Cecilio García Lardín, de Antonio y María, nació el 19 de Diciembre de 1889.

Bartolomé Díaz Munera, de Pedro y María, nació el 21 de Diciembre de 1889.

Miguel Hernández Romero, de José é Isabel, nació el 25 de Diciembre de 1889.

Juan Hernández Forragut, de Giacés y María, nació el 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1889.

Alhama, 20 de Enero de 1910.—Diego Vivanco. M—557

### Alcaldía Constitucional de Astorga.

D. Rodrigo M.<sup>o</sup> Gómez Alonso Flórez, primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde constitucional de Astorga.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el Reemplazo del presente año los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres ó representantes legales, se les cita á fin de que concurren á la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento el domingo 30 del corriente mes, y hora de las once de la mañana, al acto de la rectificación del alistamiento, para hacer las reclamaciones que estimen oportunas; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, y con igual apercibimiento, se les cita para que concurren al acto del sorteo, que se verificará en las Casas Consistoriales el día 13 de Febrero próximo, á las siete de la mañana; al de lectura y cierre definitivo de las listas rectificadas, que tendrá lugar á las once de la mañana del día anterior, y al de la clasificación y declaración de soldados, que se efectuará el día 6 de Marzo próximo, á las nueve de su mañana.

*Mozos que se citan.*

Conrado García Olalla Gutiérrez, hijo de Víctor y de Asunción.  
 Juan López y López, de José y Generosa.  
 Francisco Martínez Cabo, expósito.  
 Angel Buitrón Gómez, hijo de Jenaro y Josefa.  
 Francisco Prieto Alvarez, de Segundo y Benigna.  
 José Alvarez del Otero, de Santiago y Manuela.  
 Miguel González Silva, de Santos y Eusebia.  
 Ramón García Gorlón, de Benito y Andrea.  
 Lorenzo Justiniano Blanco, expósito.  
 Mateo Rodríguez Alonso, de Plácido y María.  
 Joaquín García Ramón, hospiciario, de Blas y Tomasa.  
 Remigio Roperuelos ó Redondo Buenas, hospiciario, de Julián y Francisca.  
 Leonardo Castro Alvarez, de Manuel y Rosa.  
 Antonio Fernández Alonso, de José y Marta.  
 Carlos Blanco, expósito.  
 Agustín Campos Fuertes, de Antonio y Engracia; y  
 Justo Saturnino Carrasco Hermida, de Ramón y María.  
 Astorga, 21 de Enero de 1910.—Rodrigo Matía Gómez.—El Secretario, Tiburcio Argüella. M—353

**Alcaldía Constitucional de Castrillo de Villavega.**

D. Félix Gómez Mañero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.  
 Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el sorteo del año actual, los mozos que al final se expresan, ó ignorándose su actual residencia, así como no hacerlo así se acordará su exclusión por analogía á lo prevenido por la regla 4.ª del artículo 88 de la mencionada ley.  
 Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el sorteo del año actual, los mozos que al final se expresan, ó ignorándose su actual residencia, así como no hacerlo así se acordará su exclusión por analogía á lo prevenido por la regla 4.ª del artículo 88 de la mencionada ley.

*Mozos que se citan como naturales de la Villa de Castrillo de Villavega.*  
 Ricardo B... nació el 28 de Febrero de 1889.  
 Teófilo Bascones Ruiz, de Vicente y Catalina, nació el 28 de Febrero de 1889.  
 Luis Calvo García, de Matías y Felicitiana, nació el 21 de Junio de 1889.  
 Castrillo de Villavega, 17 de Enero de 1910.—El Alcalde, Félix Gómez. M—568

**Alcaldía Constitucional de Caudete.**

D. Francisco Algarra Bañón, Alcalde constitucional de esta villa de Caudete, provincia de Albacete.  
 Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento para el servicio militar el mozo Juan Medina Sánchez, de Francisco y Rosario, ó ignorándose su paradero, se le cita para el acto de rectificación de dicho alistamiento, y en su caso

para el cierre definitivo que tendrá lugar en los días 30 del presente mes y 12 del inmediato Febrero, respectivamente, advirtiéndole que de no comparecer se procederá á lo que haya lugar.

Ruego á las Autoridades que si averiguasen el paradero del mozo expresado lo comuniquen á esta Alcaldía á los efectos procedentes.

Caudete, 26 de Enero de 1910.—Francisco Algarra. M—565

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Credito Navarro.**

Esta Sociedad expidió en 11 de Enero de 1908, con el número 8.563, á favor de D. Doogracias Algarra, vecino de Olite, un resguardo de depósito voluntario de valores, consistente en cinco títulos de la Deuda municipal de Pamplona, de 500 pesetas cada uno, importando en junto 2.500 pesetas nominales.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por tercera vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde el día 13 de los corrientes, fecha de la inserción del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 19 de Febrero de 1910.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—341

Esta Sociedad expidió en 11 de Noviembre de 1909, con el número 1.706, á favor de D.ª Venencia San Martín, vecina de Montreal, un resguardo de depósito voluntario de valores, consistente en cuatro títulos del 5 por 100 amortizable de 50 pesetas nominales cada uno, que suman en conjunto 2.000 pesetas nominales.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por primera vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 19 de Febrero de 1910.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—340

Esta Sociedad expidió en 10 de Febrero de 1909, con el número 73.327, á favor de D. Padro Ciganda, vecino de Larrainzar, un resguardo de imposición voluntaria al plazo de un año é interés del tres por 100 anual de 1.561 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por primera vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 19 de Febrero de 1910.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—342

**La Mutualidad Española.**

SOCIEDAD DE AJORRO, DE PREVISIÓN Y DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

*Juntas generales ordinaria y extraordinaria de Accionistas.*

En virtud de lo que dispone el artículo 45 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar á los señores Accionistas de esta Sociedad á Junta general ordinaria que se celebrará el martes, 15 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de las Huertas, número 6, principal, Madrid, para los fines expresados en el artículo 51.

También convoca á los señores Accionistas, conforme á los artículos 52 y 66, á Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo día y á continuación de la anterior, para revisar la reforma de los Estatutos, acordada en la Junta general extraordinaria de 16 de Mayo de 1908, y fijar la redacción definitiva de los mismos.

Madrid, 22 de Febrero de 1910.—Por el Consejo de Administración, el Administrador Delegado, Alfredo Loewy.

X—344

**Banco Hispano Americano.**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de las Cuatro Calles, á las tres de la tarde del día 27 de Marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1909, y proceder á la elección de tres señores Consejeros titulares y tres suplentes.

Tienen derecho á concurrir á dicha Junta todos los señores Accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, con tres días de antelación á la mencionada fecha.

Ese derecho es delegable en otro Accionista por medio de poder especial, ó en carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 21 de Febrero de 1910.—El Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—346

**Compañía de Calos y Cementos, en liquidación.**

La Junta general ordinaria, provista por el artículo 15 de los Estatutos de esta Compañía, se reunirá el 31 de Marzo próximo, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, Villanueva, 5.

Madrid, 22 de Febrero de 1910.—Un liquidador, Juan López Coca. X—343